



SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

en este acuerdo en punto a los hijos a venta de este genero no admite dunta se han a subdividir baxo las reglas antes explicadas entre todos los fabricantes de esta especie que puedan aumentarse en lo sucesivo; sin que sobre esta materia se admita memorial alguno de los interesados Salvo el Sr. D. Juan Mariano Coyato Reg. y de xio su voto al Sr. D. Santos Leon de Salcedo —
 Viz. que pide. ^{or} Se vio un memorial de Alfonso Franco, vecino de Franco, tabanero. como y maestro a tabanero de esta ciudad solicitando establecer una fabrica de dha. especie y que se le señalen puertos p. a su venta: y en su intelig. Acordó: concederle la licencia que pide, y que en quanto al señalam. de puertos se guarde lo acordado en este dia sobre este particular

Preten. de Al. Lopez Ocho en este Ayuntamiento el mem. de Pedro p. a poner almacen Lopez solicitando permiso para establecer un almacen de vinos generosos por mayor Acordó la Ciudad: que explicando este interesado la naturaleza de la generosidad que propone se dara provid. a

Fianzas de los Dep. En vista de lo informado por el Cab. Procur. Sindicado General sobre las fianzas de los Dep. potitarios de los Puntos de labradorey y panadero de esta Ciudad y en su intelig. Acordó la

